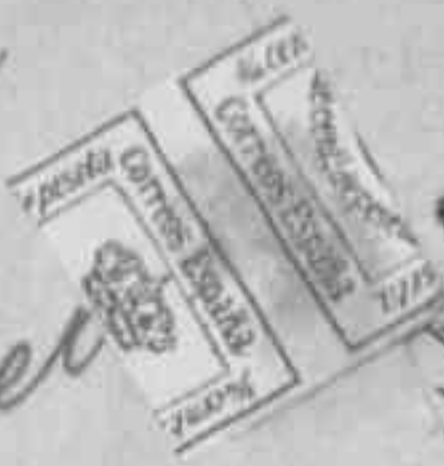


P

*Jeanne Millau Petit
Anexo del Puercos*



Oficial

LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 302

Martes 18 de Diciembre

AÑO DE 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de Diciembre de 1906.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

—(=)—

Secretaria

Negociado 1.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Serrejón, se hallan depositados de su orden, en dicho pueblo, los semovientes que á continuación se reseñan, por haber sido aparecidos en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse el dueño á recogerlos dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales hallan depositados.

Cáceres 17 de Diciembre de

1906.—El Gobernador interino,
Francisco Javier Pelletán.

Señas de los semovientes

Un jumento, de cinco años, pelo negro, con lunares en los costillares, corto de las manos.
Una cerda, de año y medio, merina, orejisana, sin hierro ni señal.

En la *Gaceta de Madrid*, número 337, correspondiente al día 3 de Diciembre se halla inserto lo siguiente:

«MINISTERIO DE LA GOBERNACION

PROGRAMA

para los exámenes de aptitud de los aspirantes á Secretarios de Ayuntamiento que ha de servir para actuar ante el Tribunal superior

GRUPO SEGUNDO

Gramática francesa

CURSO COMPLETO

(Continuación)

Tema 107

El adverbio.—Su concepto y división.—Adverbio calificativo: su concepto; Formación de estos adverbios en francés.—Regla general y excepciones.—Adverbios calificativos no derivados.—Empleo adverbial de los adjetivos.—Ejemplos.

Tema 108

Adverbio determinativo: su concepto; su distinción del calificativo; sus especies.—Enumeración de los adverbios más usuales de lugar, de tiempo, de cantidad, de orden, de afirmación, de negación y de duda.—Observaciones sobre su historia y usos.

Tema 109

La preposición.—Su concepto.—Clasificación de las preposiciones por su origen, su estructura, su adherencia y su significación.—Enumeración é historia de las más usuales en cada especie.

Tema 110

La conjunción.—Su concepto. Clasificación de las conjunciones.—Enumeración de las más usuales de cada grupo é historia de las mismas. Valor múltiple de que.

Tema 111

La interjección.—Su concepto. Sus especies.—Enumeración de los gritos interjectivos, palabras usadas interjectivamente y mundorismos más usuales.

Tema 112

Figuras de dicción.—Su concepto y división.—Influencia de la eufonía, de la tendencia á la abreviación, de las exigencias del ritmo y de la rima y de la corrupción del habla en las modificaciones que sufren las palabras.—Figuras de adición, de supresión y de trasposición existentes en francés.—Ejemplos y reglas para el uso de estas figuras.

Tema 113

Neología francesa.—Su concepto.—Procedimientos neológicos.—Los doublets y sus causas.—Valor histórico y actual de la invención, la transformación, la composición, la derivación y la aclimatación para el enriquecimiento de la lengua.—Reglas aplicables á cada uno de estos procedimientos neológicos.—Ejemplos.

Tema 114

Patología verbal.—Su concepto.—Perturbación producida en el sentido de las palabras y en su material fónico; sus causas.—Evolución consiguiente del vocabulario.—Formas que

revisten las palabras en su estado patológico.—Arcaísmos, neologismos, extranjerismos, barbarismos; su concepto y especies de cada una.—Ejemplos.

Tema 115

Sintaxis.—Su concepto.—A qué se llama oración en Gramática.—Sus elementos esenciales. Especies de oraciones por la naturaleza del verbo, por su significación, por su estructura, por la expresión del sujeto, por su integridad, por su forma.—Ejemplos de cada clase.—Especies de relaciones existentes entre los términos de una oración y división consiguiente de la sintaxis.—La concordancia: casos en que se diferencia el francés del castellano.—Ejemplos.

Tema 116

El régimen.—Su concepto; voces regentes y regidas; complementos y sus clases.—Casos en que el francés se diferencia del castellano en cuanto al régimen. Ejemplos.

Tema 117

La construcción: su concepto y división.—Construcción gramatical; reglas de la construcción francesa distintas de la castellana.—Ejemplos.

Tema 118

Construcción figurada; su concepto.—Especies de figuras de construcción: su reglamentación.—Comparación del castellano y el francés en materia de construcción figurada.—Ejemplos.

Nota. Cada uno de los temas que preceden lleva aneja la «lectura y traducción en el acto de un trozo en francés de seis á diez líneas.»

GRUPO TERCERO

Nociones de Moral y Derecho usual

Tema 119

Definición de la Moral.—Dife-

rencias que la separan del Derecho, de la Economía y de la Religión, y determinación de sus analogías y afinidades con estas esferas de la actividad.—Relaciones que mantiene con otras ramas del saber humano.

Tema 120

Sujeto moral.—Definición de la conciencia.—Concepto sintético del conocimiento, del sentimiento y del acto, sus elementos integrantes de la misma.—Examen de lo que se mantiene por intención, de lo que se comprende bajo el nombre de motivo y verdadero concepto de la imputabilidad.

Tema 121

Cuál es el objeto de la Moral. Noción general del bien en sus diferentes aspectos.—Qué se entiende por orden moral y qué por hábitos morales.

Tema 122

Concepto del deber y clasificación que del mismo puede hacerse.—Cuáles pueden considerarse como individuales y explicación de cada uno de ellos.—Cuáles asimismo como sociales, y su determinación.

Tema 123

Definición del Derecho y elementos que le integran.—División que del mismo puede hacerse y relaciones que mantiene con otras esferas de la humana actividad.

Tema 124

Verdadero concepto de las instituciones jurídicas y de cuántas clases pueden ser.—Qué se entiende por Constitución de la Monarquía.—Examen de los preceptos contenidos en la española respecto á las Corporaciones provinciales y municipales.

Tema 125

Qué se entiende por Poderes públicos.—Su división, concepto y funciones de cada uno de ellos.

Tema 126

Idea general del juicio civil y explicación de cada uno de los elementos que le constituyen.

Tema 127

Qué se entiende por Derecho mercantil y cuáles son los elementos que le intrigan.—Determinación del sujeto y relación jurídica con referencia á este derecho.—Idea sumaria de los principales contratos mercantiles que regula el Código vigente.

GRUPO CUARTO

Derecho político y administrativo

Tema 128

Noción del Estado administrativamente considerado.—Funciones que debe realizar y fines que debe cumplir.

Tema 129

Formas de Gobierno.—Su clasificación.—Monarquía representativa.—Su fundamento esencial y caracteres distintivos.

Tema 130

Del Poder.—Su unidad esencial y sus diversas funciones.—Sumario examen de la función ejecutiva del Poder.

Tema 131

Sumario examen de la Constitución vigente en España considerada en general.

Tema 132

Sumario examen de los artículos de la Constitución vigente que se relacionan de modo directo con la Administración en general, y más especialmente con la municipal.

Tema 133

Orígenes de las constituciones escritas.—Concepto del Derecho constitucional.—Reforma constitucional.

Tema 134

Del principio de la soberanía. Derechos de la personalidad en las constituciones vigentes.—Formación y organización de la opinión pública.—De los partidos políticos.—Aspecto y consideraciones políticas acerca del sufragio universal.

(Se continuará.)

Ilustre Colegio Notarial de Cáceres

Tribunal de Oposiciones á Notarías vacantes

Don Gabriel Alvarez y Alvarez, Secretario del Tribunal de Censura de Oposiciones á Notarías vacantes en el territorio de esta Audiencia.

Certifico: Que celebrado en el día de ayer el sorteo á que se refiere el artículo 4.º del Reglamento de Oposiciones de 8 de Julio de 1903 para determinar el orden con que los opositores declarados aptos han de ser llamados á practicar los ejercicios á las Notarías de Feria, Hornachos, Logrosán, Almendral, Herrera del Duque y Montemolin, ha ofrecido el resultado siguiente:

1. Don Gerardo Paredes Puertas.
2. Don Juan Rodríguez Celestino.
3. Don Nicolás Izquierdo Hernández.
4. Don Juan Zugasti Salazar.
5. Don Tomás Martín Luna.
6. Don Eduardo Canencia y Gómez.
7. Don Elías Ildelfonso Ocaña de Urquía.
8. Don Fausto Hernández de la Torre Sacristán.
9. Don Francisco García Sánchez.
10. Don Francisco Mosqueira Santibáñez.

11. Don Faustino García de Vera.
12. Don León María del Campo Duarte.
13. Don Manuel Becerra Montánchez.
14. Don Francisco A. Mestre Artíguez.
15. Don Domingo García Fernández.
16. Don Federico de Castro Díez.
17. Don Francisco Peñalva Soriano.
18. Don Francisco Burgos Formentin.
19. Don Vidal Gil Tirado.
20. Don José Cobo Siles.
21. Don José Marroquín y Real.
22. Don Pío Serrataco de Roet.
23. Don Julio Andrada Jiménez.
24. Don Clemente de la Cruz Rodríguez Díaz.
25. Don Celedonio Francia Manjón.
26. Don Manuel López de Ocaña y de Bango.
27. Don Pablo Ignacio Navarro y Rodríguez Arias.
28. Don Ignacio Alonso Linares.
29. Don Teodoro Rodríguez Rivas.
30. Don Julio Morán González Longoria.
31. Don Eleno Utrera Moreno.
32. Don Francisco J. Alvarez Osorio y Fernández Palacios.
33. Don Joaquin Mediavilla Elías.
34. Don Angel Martín Casado.
35. Don Francisco García Martínez.
36. Don Indalecio Luis García Antofaura.
37. Don Justo Perchade Domínguez.
38. Don Francisco Martínez Fronteret.
39. Don Teodoro Jesús Meléndez Gil.
40. Don Rafael Pons de Foscat.
41. Don Juan Antonio Calle y García.
42. Don Ignacio Giménez Gil.
43. Don Pedro Marcos Urzusqui.
44. Don Armando Alvarez y Rodríguez.
45. Don Alfonso Magno Gómez y García.
46. Don Cecilio Hereza y Orduño.
47. Don Luis Conde Salazar Bacua.
48. Don Baltasar Moreno Díaz.
49. Don Ricardo Fernández Saeta.
50. Don Dámaso Véllez González.
51. Don Faustino Sánchez Comendador.
52. Don Lorenzo Sequeira Martín de Plasencia.
53. Don Carlos Sutil Gaón y Sánchez.
54. Don Carlos Saura Navarro.
55. Don Miguel Alvarez Montesinos.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Badajoz, expido la presente visada por el ilustrísimo señor don Pablo Maroto, Presidente de la Audiencia de este territo-

rio y del aludido Tribunal de Censura, en Cáceres á 16 de Diciembre de 1906.—Gabriel Alvarez.—V.º B.º, el Presidente, Maroto.

JUZGADOS

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Nicasio Luengo González, Juez municipal en ejercicio, de esta villa de Navalmoral de la Mata.

Hago saber: Que el día veinticuatro del actual y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes embargados á Pablo Marcos Yuste, de esta vecindad, en el juicio civil seguido en su contra, á instancia de Felipe Díaz Lozano, sobre pago de setecientos setenta reales y los cuales, con su tasación, son los siguientes:

Ptas. Cts.

- Una suerte de tierra en este término, al sitio de la Vega del Villar; es su cabida de fanega y media, que linda por Saliente, con camino público; Mediodía, con herederos de Nicolás Marcos; Poniente, con Arroyo Casas y Norte, con Isabel González, viuda de Feliciano Sánchez, tasada en trescientas setenta y cinco pesetas..... 375
- Otra suerte de tierra al sitio de las Palomeras, en este mismo término; es su cabida de una fanega, que linda por Saliente, con otra de Adrián Marcos Yuste; Mediodía, con otra de Felipe Moreno; Poniente, con herederos de Sebastián Marcos Yuste y Norte con otra de Amalio Toboso, tasada en setenta y cinco pesetas..... 75

Para tomar parte en la subasta, hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Las fincas que se venden, carecen de título de propiedad, sobre lo cual, no podrá hacerse reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Dado en Navalmoral de la Mata á trece de Diciembre de mil novecientos seis.—Nicasio Luengo.—Por su mandado, Germán Duque.

ALCALDIAS

TORREJONCILLO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Juntas muni-

cipales durante el mes de Noviembre último, que forma el Secretario que suscribe y somete á la aprobación del Ayuntamiento en cumplimiento á lo que dispone el art. 33, caso 5.º del Reglamento de fecha 14 de Junio de 1905, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del día 2

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Ciriaco Santos Corcho.

Se aprobó el acta de la anterior.

En cumplimiento á lo que prescribe el art. 2.º de la Ley de 30 de Mayo de 1886 y el 155 de la ley Municipal se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó aprobar el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los meses de Septiembre y Octubre últimos, disponiendo se remitan al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Asimismo se acordó aprobar los pagos efectuados por el Agente en Cáceres ordenando se formalicen en Depositaria los oportunos libramientos y cargaremos respectivos.

Según dispone el art. 279 del Reglamento de consumos, se designó para que asistan al acto de la segunda subasta el día 7 del actual á los señores Concejales don Juan Vergel Núñez y don Sandalio Sánchez y Sánchez y como Sindico don Amalio Sánchez y Sánchez.

En cumplimiento á lo que dispone la Real orden circular de 16 de Octubre de 1894, se fijaron los asuntos que han de tratarse en la sesión próxima correspondiente al día 9 del actual.

Ordinaria del día 9

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Ciriaco Santos Corcho.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron en cuanto corresponden los repartimientos de territoriales tanto de rústica y pecuaria como el de urbana para el año 1907, ordenando su remisión al señor Administrador de Hacienda.

Asimismo se acordó autorizar al Agente de este Ayuntamiento para que una vez aprobados recoja uno de los ejemplares para el relleno de matrices de talones, y que el importe de este trabajo como el de los escribientes temporeros que se han utilizado para su formación sea satisfecho con cargo al art. 9.º del capítulo 1.º del presupuesto.

Se aprobó la cuenta de efectos timbrados suministrados por el estancadero don José Gil Moreno, desde el mes de Junio hasta la fecha y que asciende á 182 pesetas 15 céntimos, ordenando su pago con cargo al capítulo 1.º artículo 2.º del presupuesto.

Se acordó asimismo ordenar al Agente de este Ayuntamiento en Cáceres, satisfaga al auxiliar de la recaudación de contribuciones la cantidad de 977 pesetas 97 céntimos que importan los talones de contribución sobre utilidades y la de la dehesa Boyal, ordenando se formalice en Depositaria.

Asimismo se acordó satisfacer con cargo al capítulo II ó sea de imprevistos la cantidad de 28 pesetas 50 céntimos, importe de los derechos de fiel contraste de pesas y medidas de este Ayuntamiento.

Desiertas por falta de licitadores las dos subastas de consumos, para dar cumplimiento á lo que dispone el artículo 283 del Reglamento, se acordó convocar á sesión extraordinaria el día 11 del actual, y que se cite al ve-

cindario sin distinción de clase para inspirarse el Ayuntamiento en su opinión.

En cumplimiento á lo que dispone la Real orden circular de 16 de Octubre de 1894, se fijaron los asuntos que han de tratarse en la sesión próxima correspondiente al día 16.

Extraordinaria del día 11

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Ciriaco Santos Corcho y á la que asistieron algunos vecinos.

Tuvo por objeto acordar el medio de hacer efectivo el cupo de consumos en vista de no haberse presentado licitadores en las dos subastas celebradas.

Después de una muy amplia y detenida discusión, pedida votación nominal, votaron porque se anuncie la admisión de proposiciones por las dos terceras partes, los señores Sánchez Serradilla, Vergel Núñez, Ezequiel Lázaro, Llanos y Llanos, Gil Martín, menor, y el señor Presidente, total seis. Y votaron por el repartimiento general Pedro Martín y Martín, mayor, Sánchez y Sánchez Amalio y Sánchez y Sánchez Sandalio, total tres.

En la misma forma se acordó fijar el día 15 del actual para el acto, designando para que asistan al mismo los señores don Pedro Martín y Martín como Sindico, y como Concejales don Vicente Sánchez Serradilla y don Sandalio Sánchez y Sánchez, ordenando se cite al señor Notario para que asista al acto y el que se anuncie al público en la forma ordinaria.

Asimismo se acordó que en el caso de que el rematante, si lo hubiere, ofrezca la garantía en fincas, se ha de tener en cuenta lo que dispone el artículo 72 de la Ley de presupuestos de 11 de Julio de 1877 y que el contrato no ha de abrazar más que un año que termina en 31 de Diciembre de 1907.

Ordinaria del día 16

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Ciriaco Santos Corcho.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó satisfacer al Notario público 136 pesetas 50 céntimos importe de los derechos devengados por su asistencia á los tres actos de subasta de consumos, acordando se satisfagan con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto, y sin perjuicio de reintegrarse del rematante, según dispone la Real orden de 6 de Agosto de 1891, art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900 y condición 13 de las que han servido de base para el remate.

A los efectos y cumplimiento de lo que dispone el art. 18 de la ley Municipal se acordó proceder este año á la formación del padrón de vecinos autorizando al Secretario de la Corporación para que haga el pedido de los impresos que considere necesarios, así como el que utilice los escribientes temporeros que estime precisos para que las operaciones todas se realicen con la puntualidad debida y el que los gastos todos que se causen sean satisfechos con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal.

Asimismo se acordó marche el Secretario á Cáceres, lleve y entregue á la mano el expediente de remate de consumos, se entere del estado en que se encuentra la aprobación del Registro fiscal de fincas urbanas y el expediente incoado solicitando autorización para construir una charca en la Dehesa Boyal.

Se aprobaron los pagos realizados en Cáceres por el Agente de este Ayuntamiento por los conceptos de impuesto sobre sueldos y contribución

de la Dehesa, ordenando se formalice en Depositaria, extendiendo el oportuno cargame de igual cantidad y como recibido de intereses del cupón del ferrocarril.

En cumplimiento á lo que dispone la Real orden circular de 16 de Octubre de 1894, se fijaron los asuntos que han de tratarse en la sesión ordinaria correspondiente al día 23 del mes actual.

Ordinaria del día 23

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Ciriaco Santos Corcho.

Se dió cuenta de la relación de deudores por contribución territorial presentada por el Agente ejecutivo de la recaudación, la cual asciende á 117 pesetas 44 céntimos. Por unanimidad fueron clasificadas de incobrables las cuotas respectivas, ordenando se exponga al público por término de ocho días una copia de expresada relación.

Para cumplimiento de lo que dispone la regla 4.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1904, se acordó convocar á la Junta de reformas sociales para el día 26 del actual, y proceder al sorteo de los vocales que han de cesar en 1.º de Enero próximo.

Terminada la formación del padrón de cédulas personales para el año de 1907, por unanimidad se acordó su exposición al público por término de ocho días.

Asimismo se acordó sean satisfechas con cargo al capítulo II del presupuesto la cantidad de 70 pesetas, importe de los impresos para el padrón de vecinos, acuerdo del día 16 del actual.

Se acordó la inclusión en el alistamiento para el reemplazo de 1907 de los mozos Pedro García Barroso y Angel Bejarano Díaz, cuya inclusión han solicitado sus padres respectivos Rufino y Bernabé, acordando se comunique este acuerdo al señor Teniente Alcalde del distrito del Hospicio, Madrid, por lo que se refiere al citado Pedro García Barroso.

Asimismo y en cumplimiento á lo que dispone el art. 44 de la Ley de reclutamiento y el 26 del Reglamento para su ejecución, se acordó que por la Alcaldía se pase comunicación atenta al señor Cura Párroco interesándole se sirva facilitar relación certificada de los mozos incriptos en el libro parroquial nacidos en el año de 1886.

En cumplimiento á lo que dispone la Real orden circular de 16 de Octubre de 1894, se fijaron los asuntos que han de tratarse en la sesión próxima correspondiente al día 30 del mes actual.

JUNTA DE REFORMAS SOCIALES

Extraordinaria del día 27

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Ciriaco Santos Corcho.

Tuvo por objeto el proceder al sorteo de los vocales que han de cesar en 1.º de Enero del año próximo.

Sesión del día 30

Tuvo por objeto el escrutinio general de la elección de vocales de la Junta, efectuada por las Sociedades de patronos.

En la misma forma y separadamente se efectuó el escrutinio de la elección realizada por las Sociedades de obreros.

El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 7 de Diciembre actual, ordenando se remita al señor Gobernador civil de la provincia.

Torrejoncillo 12 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Ciriaco S. Corcho.—El Secretario, Luis Serrano.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último, que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 de la vigente ley municipal, somete el Secretario interino que suscribe para su aprobación si la merece.

Ordinaria del día 2

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan García Leo, se abre la sesión, dándose lectura de la anterior que es aprobada.

Se señala día para la subasta del estiércol sobrante de los corrales de las vacas y que ha de distribuirse en la Zafrilla.

Se dá lectura de todas y cada una de las partidas de ingresos y gastos del proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1907, y no habiendo conformidad en diferentes consignaciones se procede á las respectivas votaciones quedando modificado en la forma acordada por mayoría del Ayuntamiento, acordándose que se exponga al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Se nombra una Comisión del Ayuntamiento para que en unión de otra que nombren los vecinos que recurrieron por instancia al mismo, puedan gestionar en el Ayuntamiento de Cáceres el despacho de las certificaciones que se tienen pedidas.

Las ordinarias de 16 y 23 de Septiembre no se celebraron.

Extraordinaria del día 25

Se celebra bajo la presidencia de don Daniel Díaz Valle, delegado especial del señor Gobernador civil y ha sido convocada por dicha Autoridad con el fin de reintegrar á los Concejales suspensos con fecha 26 de Febrero último, en los cargos que antes de la suspensión desempeñaban.

Declarada abierta se dá lectura de la comunicación núm. 3.847 del señor Gobernador civil, por la que se le nombra delegado de su autoridad para el objeto indicado, y terminada que fué, el señor delegado reintegró en el cargo de Alcalde de este Ayuntamiento á don Isidoro Polo Bravo, al que se entregaron en el acto las insignias de su cargo; en el de Regidor Sindico á don Manuel Mogollón Moreno, y en el de Regidor Interventor á don Adrián Galán Sánchez, pasando unos y otros á ocupar sus respectivos puestos, y dándose por terminada la sesión.

Ordinaria del día 30

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Isidoro Polo Bravo, se abre la sesión dándose lectura á la ordinaria del día 2 que es aprobada.

Se dá lectura de las circulares de la Junta provincial de extinción de la langosta y se acuerda remitir el estado de los terrenos infestados.

Se señala el día 6 de Octubre para la celebración de la segunda subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes.

Se dá cuenta de la renuncia presentada por los dos vigilantes municipales y se acuerda suprimir por ahora dichas plazas.

Dada cuenta de la circular de la Delegación Regia de los Pósitos se constituye el Ayuntamiento en sesión permanente y se procede á cuanto en dicha circular se previene.

Malpartida de Cáceres 31 de Octubre de 1906.—Pedro Gutiérrez.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día de hoy.

Malpartida de Cáceres 4 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Juan García.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.---Ley de 30 de Julio de 1904.---Relación número 64

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 16 de Mayo, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

Obligaciones preferentes -- Grupo primero.---Concepto A.---Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado		PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO		Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito dicha relación	Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas
DÍA	MES	AÑO								
20	Junio	1900	Diciembre 97 á Octubre 97		3	161	Gabriel Montero Ortega	Soldado	Idem id. del batallón Cazadores Expedicionario á Filipinas, número 1 (Filipinas)	24 30
26	Noviembre	1900	Enero 97 á Abril 99		4	162	Agustín Moya Diaz	Idem		81 55
21	Enero	1901	Diciembre 96 á Octubre 97		5	163	Nemesio Prieto Ortega	Idem		74 55
21	Abril	1901	Septiembre 96 á Junio 97		6	164	José López Sanchez	Idem		13 05
24	Idem	1901	Septiembre 96 á Julio 97		7	165	Julián Malo Alastuey	Idem		60 25
11	Marzo	1901	Marzo á Diciembre 97		8	166	Meliano Martínez Rodríguez	Idem		51
14	Octubre	1901	Septiembre 96 Marzo 99		10	167	Manuel Bardagui Alconcher	Idem		530 35
31	Diciembre	1901	Septiembre 96 á Diciembre 97		13	178	Juan Fraite Jiménez	Idem		117 30
5	Abril	1902	Septiembre 96 á Marzo 97		14	169	Victor Herasti Marin	Idem		452 10
1	Septiembre	1902	Septiembre 96 á Marzo 98		15	170	Máximo Arcas Jiménez	Idem		20
17	Idem	1902	Septiembre 96 á Septiembre 97		16	171	Penro Sio Terra	Idem		67 35
7	Noviembre	1902	Septiembre 96 á Agosto 97		17	172	Donato Villarrubia Garcia	Idem		67 30
21	Mayo	1903	Septiembre 96 á Julio 97		19	173	Florentino Tejero Coelo	Idem		66
9	Agosto	1904	Marzo 97 á Abril 99		20	174	Francisco Martos Pardos	Idem		364 20
12	Febrero	1903	Julio 97 á Enero 99	1232	1	175	Francisco Parera Torrens	Idem		336 40
2	Junio	1905	Noviembre 96 á Marzo 99	1233	3	176	D. Juan Gaacia Casanova	Idem		232 50
7	Idem	1901	23 meses		1	177	Diego Fernández Ruiz	Primer Teniente	Idem id. id. número 6 (Filipinas)	157 14
17	Octubre	1903	42 meses		2	178	Juann Conesa Ferrandiz	Soldado		1471 20
31	Marzo	1904	26 meses		3	179	D. Manuel Martínez Beisti	Sargento		1078 78
20	Febrero	1905	34 meses		3	180	D. José Moreu Aguiar	Segundo Teniente		1121 17
2	Marzo	1905	21 meses		5	181	D. Cecilio López Torres	Idem		2 50
24	Idem	1905	39 meses		6	182	D. Mariano Diaz Martinez	Idem		1013 12
7	Idem	1904	Enero 97 á Junio 99	1234	1	183	Elena de Serrano Ortega	Soldado	Idem id. id. número 7 (Filipinas)	592 60
6	Septiembre	1904	Enero 97 á Febrero 99		2	184	Antonio Cabanillas Gerez	Idem	Idem id. id. número 9 (Filipinas)	271 85